

El Distrito Universitario



SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXVI

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 22 de noviembre de 1928

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.360

OTRAS MIL PLAZAS CON 3.000 PESETAS

Para el año próximo se consigna en el presupuesto cantidad suficiente para crear mil plazas en el Escalafón del Magisterio con 3.000 pesetas de sueldo.

Las Asociaciones deben hacer las gestiones convenientes para que esas plazas que se creen, lo sean en las categorías superiores a 3.500 pesetas, pues de tal manera va aumentando el número de plazas en 3.000 pesetas que los maestros que hayan de ingresar en el Magisterio en lo sucesivo, y aun los ingresados en estos últimos años, habrán de resignarse a disfrutar ese sueldo toda su vida profesional. Y por desgracia el mal se va agravando cada día más, si no se le pone remedio urgente.

El malestar en el Magisterio es grande—forzoso es reconocerlo—. Además de este enorme aumento de plazas en la última categoría, las oposiciones restringidas han venido a imposibilitar casi totalmente los escasos ascensos que se dan por corrida de escalas.

Y esas oposiciones con tan escaso número de plazas, son un fracaso manifiesto, pues los maestros que se deciden a tomar parte en ellas—los jóvenes generalmente—aparte de que por prepararse abandonan a fortiori sus deberes profesionales gastan, entre todos, más dinero de lo que han de recibir los pocos que han de triunfar en ellas.

Las oposiciones restringidas no tienen defensa posible ni justificación.

Los mismos maestros que las recibieron con júbilo al implantarse, están hoy desilusionados y convencidos de que son un completo fracaso y de que no deben continuar más tiempo.

Movilizar un gran número de maestros, dejando sus escuelas abandonadas o poco menos, para que sólo ascienda por este medio un número insignificante de ellos, no siempre los más meritorios, es cosa que no puede defender nadie, a no ser con razones especiosas.

Hay un Cuerpo de Inspectores competentes y dignos. Encomiéndese a ellos el premiar a los maestros que lo merezcan. Estamos seguros que lo harían bastante mejor que los Tribunales de oposiciones restringidas.

Al maestro no puede juzgársele por lo que escriba y haga en unas oposiciones restringidas, sino por la labor que rea-

lice en su escuela, y ésta nadie podrá justificarla como el Inspector de 1.ª enseñanza.

Las escuelas de nueva creación, si no se quería aumentar la consignación que para ellas hay en el presupuesto de 1929, pudieran reducirse a 556 en esta forma.

Pesetas		Importan
De 8.000	50	400.000
De 7.000	60	420.000
De 6.000	100	600.000
De 5.000	156	780.000
De 4.000	200	800.000
	Total	3.000.000

Aún pueden aumentarse algunas plazas más, teniendo en cuenta que al disminuir el número de escuelas a crear, queda en el presupuesto un remanente por material y por gratificación de adultos de alguna consideración.

Con esto se movilizarían algo las escalas hasta los maestros de 2.000 pesetas inclusive.

De las Oposiciones Libres

Una solicitud

Ante la campaña que ha venido haciéndose en el sentido de que los ejercicios escritos de las oposiciones últimamente convocadas sean verificadas en cinco días consecutivos, alterando con ello lo estatuido en la convocatoria, un numeroso grupo de opositores cacereños, intentando evitar los perjuicios que se les irrogarían de alterar la actual estructuración de los ejercicios, han dirigido al Ministro de Instrucción pública, la siguiente instancia:

«Los que suscriben, maestros de Primera enseñanza y opositores a escuelas nacionales, admitidos en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, a V. E., con el mayor respeto exponen:

Que han visto cómo cierto sector de la Prensa profesional de Primera enseñanza viene haciendo campaña en favor de que los ejercicios escritos de las oposiciones a escuelas nacionales, convocadas por Real orden de 20 de julio del corriente año, sean verificadas en cinco días consecutivos, apoyándose en la reducción de tiempo y gastos que se experimentaría de modificar en tal sentido la convocatoria citada. Ciertamente, excelentísimo señor, que disminuiría en gran manera los gastos que hemos de hacer para demostrar nuestra suficiencia si todos los ejercicios escritos de la oposición se verificasen seguidamente; pero no es menos

cierto que los abajo firmantes, lo mismo que todos los maestros opositores de España, han atemperado, desde el 23 de julio a la fecha, sus gastos, su tiempo y el ritmo de sus estudios a las condiciones establecidas en la convocatoria, apoyados en la cual, tal como está redactada, solicitaron tomar parte en las oposiciones reguladas por ella. Además, excelentísimo señor, no se ocultan a V. E. la tensión nerviosa que la espera produce en asunto tan importante para el porvenir y el sobretrabajo mental—verdadera intoxicación psíquica—que acarrearía la celebración de los cinco ejercicios escritos en días consecutivos. Por otra parte—y no queremos acumular más razonamientos—la modificación pedida por algunos periódicos—no sabemos en nombre de quién—de ser atendida, implicaría la alteración profunda de la convocatoria entera, ya que el primer ejercicio en ella establecido tiene carácter eliminatorio, y estando formado por «dos» partes escritas y «una» práctica, habría que colocar como primer ejercicio eliminatorio a las «cinco» partes escritas, y considerar como ejercicio final de la oposición el oral práctico, a menos de que ya verificados los ejercicios escritos de Lengua, Geografía y Matemáticas fueran archivados para esperar a calificarlos después de verificado el oral práctico, lo que, a nuestro entender, ofrece serios peligros que la convocatoria quiso cuidadosamente evitar. Por todo lo cual, a V. E. suplicamos sea cumplida la convocatoria de oposiciones libres a escuelas de Primera enseñanza, del 20 de julio del 28, en los términos en que está redactada, ya que con arreglo a ellos solicitaron tomar parte en las oposiciones dichas los maestros que suscriben. Gracia que en justicia esperan obtener del recto criterio de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Cáceres, 24 de octubre de 1928.

Germán García, Victoriano Mateos, Blas Suárez, Angel Barroco (siguen las firmas).

Asociación Provincial de Maestros

Se convoca a todos los asociados a Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 2 del próximo mes de diciembre y hora de las diez de su mañana, en el local de costumbre, para aprobar las cuentas y tratar otros asuntos de capital interés para el Magisterio.

Las Asociaciones parciales deberán soldar antes de dicho día los atrasos que tengan con esta provincial.

Sahagún, 18 de noviembre de 1928.

RAFAEL CASTRILLO

CUENTO

En un pueblo de montaña, muy distante de la ciudad, no tanto de la cabeza de partido; pero sí mucho de la estación de ferrocarril y de un camino vecinal, ejercía primero su oficio, luego su empleo (alguacil), y por último su profesión o modo de ganar la vida (yo diría la muerte), un pobre hombre que de joven llegó a aquel pueblo sembrando siempre beneficios y que encariñado con aquellos aldeanos llegó a lo más que se podía llegar: a emparentar con ellos, pues se casó con la Pascasia, hija del tío Procopio, pedáneo de aquella pequeña aldea, a quien todos respetaban porque sabía mucho, pues hasta la prueba de los nuevos había aprendido por sí solo; sí, señor, sin que nadie se le enseñase.

La autoridad del tío Procopio hizo que a su yerno se le nombrase alguacil del pueblo y se le llamase señor Fermín, aduciendo entre otras razones, la del nombramiento y ser hombre muy listo y de mucho saber, motivos más que suficientes para no llamarle tío como a los demás vecinos.

Aquel mismo año enfermó el tío Procopio, con tan grave enfermedad, que a los pocos días murió, dejando unas tierras, casa, prado y ganados que poseía, a sus hijos Pascasia y Fermín.

Vivía este matrimonio felizmente con sus tierras, prados, etc., matando todos los años su cebón y una vaca que engordaban para cecina, pasando regularmente el año, puesto que pan, patatas, habas, etc., recolectaban hasta para vender.

Quiso la suerte que el Estado creara escuela en aquel pueblo y fuese nombrado maestro un joven llamado D. José, a quien por lo fino que era se le llamaba D. Pepito.

Estuvo D. Pepito dos años en el pueblo, durante los cuales aprendieron casi todos los jóvenes a leer, escribir y contar, y el señor Fermín, que ya poseía estos conocimientos, le dio por asistir a las clases de adultos y adquirir otros mayores; tanto le gustaba la escuela, que si alguna noche D. Pepito estaba enfermo, iba él por la llave y hacía de maestro para los adultos.

En cierta ocasión, no pudiendo ir el maestro a cobrar sus haberes, mandó a su suplente, el cual se prestó de buen grado, haciendo el encargo perfectamente, pues además de ser diligente, era honradísimo. Por el camino contó varias veces el dinero cobrado; pensó ser un negociazo la carrera de maestro y de vuelta en casa propuso a su esposa vender parte de su herencia y estudiar él, puesto que todavía era joven. La mujer accedió y dió el consentimiento para vender sus fincas, pensando que una vez hecho maestro su marido, sería destinado a la ciudad de Jauja, donde comerían bien, trabajarían poco y ella dejaría de ser tía para llamarse «señora maestra o doña Pascasia».

El señor Fermín aprovechó el tiempo, y en cuatro años hizo su carrera, teniendo la suerte de hallarse vacante la escuela del pueblo de su

mujer y ser nombrado maestro interino de aquella escuela donde empezó su preparación.

Las gentes seguían llamándole señor Fermín, y a su esposa la tía Pascasia; pero esto había de cambiar en el momento que él hiciera oposiciones y fuera destinado a la ciudad o a una villa de importancia.

Cierto día anunció la Gaceta dos disposiciones de interés; la una era una convocatoria a oposiciones, y la otra concedía un plazo de tiempo para cuantos maestros con servicios interinos desearan obtener escuela en propiedad. Puso las dos solicitudes, que fueron estimadas, siéndole asignado el número 2.468 de la lista de interinos con derecho a propiedad, y el 36 de la lista de opositores. Para lo primero, nada había que hacer sino esperar con paciencia llegara el número y con él el nombramiento; para lo segundo, fué necesario acabar de vender lo poco que quedaba para atender a los gastos, esperando también con impaciencia el resultado, que no fué otro que aprobar fuera del número de plazas anunciadas y por consiguiente sin derecho a escuela por turno de oposición.

Como la suerte no había de ser siempre contraria, un día le trajo el cartero la noticia de estar nombrado maestro en propiedad de la misma que venía regentando interinamente. La noticia no podía ser más grata, maxime habiendo sido recibida, precisamente, el mismo día del bautizo de su Procopio, quinto hijo del matrimonio. Ahora, bien; como la alegría en casa de los pobres dura poco, lejos de prosperar con su destino, venía cada vez a menos, teniendo que luchar a brazo partido con las necesidades de la vida, dado lo poco que retribuían su trabajo y llevando sobre sus espaldas el mote de limitado con que le cargó una disposición cruel y que sus vecinos le aplicaban cuando querían desprestigiarle, que era con relativa frecuencia, pues ya no tenía sobre ellos aquella superioridad que le dieron algún día las fincas de su esposa y el cargo de alguacil.

No obstante, él trabajaba cuanto podía, sembrando y practicando el bien, haciéndose digno del aprecio y consideración de sus jefes que cada año le enviaban votos de gracias y oficios laudatorios que él de buena gana hubiera cambiado por un pequeño ascenso. Fuera por exceso de trabajo, por escasez de alimento o tal vez de pesadumbre, cayó enfermo, y el médico, que sin duda ignoraba que en la «olla de los maestros no cabe la carne, por tener la boca estrecha», atribuyó aquella enfermedad a una indigestión producida con carne de ternera; puso a dieta al maestro, recetó una purga y aconsejó el régimen vegetariano para en adelante, no consiguiendo otra cosa que agravarse más el enfermo, hasta que doña Pascasia declaró que el alimento de su familia no era otra que alguna patata frita los días de fiesta y sopa de ajo los días de diario, por lo que ella no creía pudiera ser indigestión.

Acompañaba al médico un practicante del país, el cual había oído decir varias veces que los maestros eran muy aficionados a la Pedagogía y creyendo que esta ciencia fuese alguna cosa de comer, tomó el pulso al enfermo, se frotó las manos, miró al techo de la habitación y dijo lleno de satisfacción: Mira, Pascasia, el médico tiene razón, se trata de una indigestión; si no de carne, será de Pedagogía. Continúa con el régimen vegetariano y hasta otra.

PASCUAL AMIGO

De cara a la realidad

Hemos visto las conclusiones que ha votado la asamblea de la Confederación, y entre ellas figura (¿cómo no?) la unificación de escalafones.

Conocida es ya la opinión cerrada que hay en el ministerio y en otras esferas sobre este punto. El criterio definitivo es que debe haber dos escalafones y no paralelos como pretenden algunos, perfectamente definidos, de los cuales, uno, el segundo, desaparecerá, no por pase de sus componentes al primero, sino por consunción.

Planteadas la cuestión en estos términos, tan claros y precisos, hay que ir buscando soluciones que favorezcan lo más posible a los compañeros que figuran en el segundo escalafón y, a nuestro juicio, el primer paso que puede darse es adoptar en las Juntas generales, próximas a celebrarse en las Asociaciones provinciales, acuerdos que, llevados al seno de la Directiva Nacional por quienes tienen mandato representativo, faciliten a la Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario la realización de gestiones encaminadas a un fin determinado.

Esta gestión, bien podía girar alrededor de un acuerdo que bien pudiera ser éste: Que los que tengan oposiciones aprobadas, puedan pasar al primer escalafón.

Ya figuró, en alguna ocasión, este acuerdo entre otros adoptados por la Asociación Nacional, pero dificultades insuperables hicieron ineficaces las gestiones entonces realizadas.

Tenemos motivos más que sobrados para sospechar que la Asociación Nacional tiene el terreno abonado para hacer esta gestión, aunque no respondemos que el éxito pleno la acompañara. De todos modos, no sería rechazada de plano, como antaño, y se podría hablar sobre ella.

De La Escuela Nacional de Bilbao

Leyendo la Prensa

DE «EL SOL»:

Tierra fértil, gentes egoístas. Pueblo rico, pueblo tacaño. Espera sacrificios del pobre, nunca del poderoso. El pobre y no el rico es quien estima las escuelas, y esto es tan cierto hablando de lugares como de hombres.—L. Bello.

DE «LA VOZ»:

Cuanto se relaciona con la enseñanza primaria impone respeto y aun temor a la hora de traducir en cantidades del presupuesto el interés que por ella debe sentir el Estado. Estas grandes proporciones numéricas son el mayor obstáculo con que tropiezan los maestros para conseguir una situación medianamente aceptable. Sin embargo, si las escuelas son precisas, no se concibe una buena organización de la enseñanza sin inspección médica que corta de raíz muchas causas de deficiencia escolar, evita enfermedades para el porvenir y convierte en normales a innumerables retrasados y a otros que parecen in-

capaces. Es complemento de la sanidad del pueblo.

DE «EL IDEAL DEL MAGISTERIO»

Lo que ganan los maestros de escuela en los Estados Unidos.—El nuevo presupuesto de Instrucción pública hará que los maestros de Enseñanza primaria tengan un sueldo mínimo de 135 dólares mensuales.

Al cabo de catorce años todo maestro llegará al sueldo máximo de 292 dólares al mes. Además, los que tengan clases de noche cobrarán de suplemento 112 dólares.

Referente a estos nuevos sueldos, el senador señor Parnés ha dicho que todos los ciudadanos americanos estarán orgullosos de que gane más un maestro de escuela en los Estados Unidos que un coronel en Europa.—Rosell.

DE «EL SOL»:

El pueblo debe reclamar para sí la escuela elemental, pidiéndola presivamente, como cosa de él y para él. Mientras el pueblo no tenga conciencia de su derecho a la escuela y no la reclame como cosa suya, poniendo de su parte en ella cuerpo y alma, esfuerzo material y espiritual, cordialidad y amor, el problema de la escuela no podrá resolverse en su totalidad y plenitud.

Aun cuando el Estado tuviera el gesto heroico de crear cuantas escuelas fueran necesarias, sin la acción íntima, directa e inmediata de las familias y los pueblos; sin la ayuda calorosa de las personas distinguidas de los pueblos (el médico, el cura, el farmacéutico, el alcalde o regidor y los patriarcas del pueblo), la escuela no dará los frutos que debe dar, porque la escuela no la hacen sólo los edificios: en la escuela debe haber alegría, entusiasmo, calor y espíritu de humanidad; cosas que el Estado, ocupado en tantísimos menesteres y tan alejado de ellas, no puede dar.

De ahí el valor de la prédica haciendo ver a las familias y pueblos que la escuela es el instrumento de su emancipación, que no deben mirarla con el desdén e indiferencia de las cosas colectivas, sino con el interés y el cariño de las cosas propias, y haciendo ver al Estado que la escuela es el instrumento de la construcción de la nación, y que de los tres problemas fundamentales de España la escuela es el primero en esencia y el de mayor potencialidad.—Avelino Gutiérrez.

Escuelas vacantes

Murcia.—Murcia, párvulos, maestra, 35.494 habitantes.

Palencia.—Palencia, D. G., maestro, 20.016 h.

Segovia.—Aldehorno, unitaria, maestro, 480 h.

Puebla de Pedraza, mixta, maestro, 306 h.

Valdevarnes, mixta, maestro, 313 habitantes.

Aguilafuente, unitaria, maestra, habitantes, 1.582.

Adrados, unitaria, maestra, 611 h.

Villaseca, mixta, maestra, 226 h.

Villeruelo de S. Mamés, mixta, maestra, 195 h.

Sevilla.—Sevilla, unitaria, maestra, 205.723 h.

Toledo.—Castillo de Bayuela, unitaria, maestra, 1.485 h.

Valencia.—Alcacer, unitaria, maestro, 3.594 h.

Campanar, ayunt. de Valencia; unitaria, maestra, 1.376 h.

Torrente, unitaria, maestro, 10.045 habitantes.

(Gaceta 13 noviembre, núm. 319).
Sevilla.—Burguillos, unitaria, maestro, 1.002 h.

(Gaceta 11 noviembre, núm. 312).
Vizcaya.—Garay, mixta, maestro, 442 h.

(Gaceta 14 noviembre, núm. 319).
Burgos.—Roscones de Zamanzas, ayunt. de Valle de Zamanzas; mixta, maestra, 89 h.

(Gaceta 18 noviembre, núm. 323).
Lugo.—Barcia, ayunt. de Navia de Suarna; mixta, maestro, 316 h.

Cervantes, unitaria, maestra, 571 h.

Riojan, ayunt. de Pol; mixta, maestro, 815 h.

Vigo, ayunt. de Pol; mixta, maestro, 357 h.

Amboseres, ayunt. de Orol; mixta, maestro, 364 h.

Rebordelo, ayunt. de Cospeito, mixta, maestro, 507 h.

Casa-Blanca, ayunt. de Cospeito, mixta, maestro, 507 h.

Rigueiro, ayunt. de Pantón; mixta, maestro, 499 h.

Portanova, ayunt. de Lugo; mixta, maestro, 915 h.

Lanzos, ayunt. de Villaba; mixta, maestra, 1.268 h.

Piñeiro, ayunt. de Germande; mixta, maestro, 504 h.

Covas, ayunt. de Quiroga; mixta, maestro, 198 h.

Parada, ayunt. de Puebla del Brollón; mixta, maestro, 394 h.

Suarna, ayunt. de Fonsagrada; mixta, maestra, 748 h.

Brigos de Arriba, ayunt. de Chantada; mixta, maestra, 387 h.

Villaseca, ayunt. de Negreira; mixta, maestro, 341 h.

Carballal, ayunt. de Palas de Rey, mixta, maestro, 491 h.

Villarramil, ayunt. de Palas de Rey, mixta, maestro, 573 h.

San Pedro de Meijide, ayunt. de Palas de Rey; mixta, maestro, 683 h.

Leboreira, ayunt. de Palas de Rey; mixta, maestro, 776 h.

Vias, ayunt. de Pastoriza; mixta, maestro, 303 h.

Freijeiro, ayunt. de Quiroga; mixta, maestro, 353 h.

San Román de Villastreife, ayuntamiento de Cerro; unitaria, maestra, 641 h.

Chao, ayunt. de Germade; unitaria, maestra, 566 h.

Argozón, ayunt. de Chantada; mixta, maestro, 294 h.

Nogueira, ayunt. de Orol; mixta, maestra, 324 h.

Villasoto, ayunt. de Incio; unitaria, maestro, 944 h.

Casares, ayunt. de Carballedo; mixta, maestro, 579 h.

Piñeiro, ayunt. de Carballedo; mixta, maestro, 509 h.

San Vicente, ayunt. de Pastoriza; mixta, maestro, 509 h.

Lamas, ayunt. de Fonsagrada; mixta, maestro, 997 h.

Souto-Rivas Pequeñas, ayunt. de Bóveda; unitaria, maestro, 606 h.

Goó, ayunt. de Incio; unitaria, maestro, 643 h.

Carpacide, ayunt. de Foz; mixta, maestra, 633 h.

Castrotañe, ayunt. de Pantón; mixta, maestro, 1.207 h.

Sandre, ayunt. de Muras; mixta, maestro, 295 h.

Boimonte, ayunt. de Vivero; mixta, maestro, 557 h.

Chelo, ayunt. de Samos; mixta, maestro, 573 h.

Baleira, unitaria, maestro, 543 h.

Orreos, ayunt. de Cairel; mixta, maestro, 293 h.

Amoeja-Reboredo, ayunt. de Antas de Ulla; mixta, maestra, 1.290 h.

Guilfrey, ayunt. de Becerreia; mixta, maestro, 668 h.

Folgosa, ayunt. de Congo; mixta, maestra, 408 h.

Castelo, ayunt. de Cervantes; mixta, maestro, 359 h.

Monteseiro, ayunt. de Fonsagrada; mixta, maestro, 349 h.

Lourido, ayunt. de Riotorto; mixta, maestro, 369 h.

Villardóniga, ayunt. de Trasparga; mixta, maestro, 778 h.

Castelo, ayunt. de Incio; unitaria, maestro, 1.036 h.

Frádegas, ayunt. de Antas de Ulla; unitaria, maestra, 1.004 h.

Relizos-Braña, ayunt. de Baleira; mixta, maestra, 555 h.

Pinos, ayunt. de Cospeito; mixta, maestro, 705 h.

Villalquinte, ayunt. de Cervantes; mixta, maestro, 307 h.

Antas de Ulla, unitaria, maestro, 3.975 h.

Aldea de Arriba, ayunt. de Pantón; mixta, maestro, 504 h.

Vilaboa, ayunt. de Chantada; mixta, maestro, 485 h.

Lausada, ayunt. de Mondoñedo; mixta, maestro, 231 h.

Viliacampa, ayunt. de Valle de Oro; mixta, maestra, 316 h.

Sotordey, ayunt. de Rivas del Sil; mixta, maestro, 410 h.

Calabrés, ayunt. de Negueira; mixta, maestro, 205 h.

Málaga.—Alora, D. G., maestro, 10.570 h.

Orense.—Calvos, ayunt. de Bande; mixta, maestro, 562 h.

Villarínofrío, ayunt. de Montederramo; mixta, maestro, 353 h.

Soria.—Barca, unitaria, maestro, 575 h.

Tarragona.—Vifols, unitaria, maestra, 576 h.

Toledo.—Toledo, unitaria, maestra, 26.020 h.

Quero, unitaria, maestra, 2.785 h. (Gaceta 19 noviembre, núm. 324).

Baleares.—Andraitx, unitaria, maestra, 6.530 h.

Cas Concos, ayunt. de Felanitx; unitaria, maestra, 234 h.

Barcelona.—Monistrol de Noya, ayunt. de San Saturnino de Noya; mixta, maestra, 103 h.

San Vicente dels Horts, unitaria, maestro, 1.941 h.

Barcelona, unitaria, número 33, maestra, 705.901 h.

Barcelona, S. G., maestra, 705.901 habitantes.

Cáceres.—Trujillo, unitaria, maestra, 5.134 h.

Gerona.—Juanet, ayunt. de Arbucias; mixta, maestra, 81 h.

Baget, unitaria, maestra, 489 h.

Viladrán, unitaria, maestra, 1.040 habitantes.

(Gaceta 20 noviembre, núm. 325).

SUSCRIPCIÓN

a favor de la familia del maestro de Villaverde de la Abadía

D. Gonzalo Menéndez y Meléndez

	Pesetas
Suma.	4.201'95
La Bañeza.—Por veinticinco cuotas de los haberes de agosto último, pagadas por los maestros que se mencionan a continuación	12'50
Remitidas por el Habilitado de Ponferrada	79'50
Suma.	4.293'95

RELACION de los maestros del partido de La Bañeza que, de sus haberes de agosto último, han entregado la cuota de cincuenta céntimos para la familia del maestro de Villaverde de la Abadía:

D. Ricardo Alvarez, D. David Escudero, D.ª María Bardón, D. Salvador Manjón, D. Alonso Fernández, D.ª María G. Pérez, D.ª Adelaida Casillas, D. Manuel Mata, D.ª María Domínguez, D. Pedro Martínez, don Liborio González, D.ª María Consuelo V. Cadenas, D.ª Consuelo Montero, D.ª Jacoba Sanz Pastor, doña Rafaela Ramos, D. Jeremías G. Cañas, D. Demetrio Juan Vieira, D. Rogelio Felipe, D. Luis Domínguez, don Erundino Alonso, D. Hilario Jáñez, D. Aquilino Rodríguez, D. Victorino G. García, D. Samuel Rubio y don Gervasio B. Sevilla.

Sobre Derechos Pasivos

A todos los ingresados en propiedad por el Estatuto del Magisterio de 12 de abril de 1917, y principalmente a los adheridos a mi instancia sobre que se declarase que habíamos ingresado con anterioridad a 1.º de enero de 1919:

Ruego a los citados compañeros tengan estas líneas por contestación, en la imposibilidad de hacerlo individualmente, como sería mi deseo.

Copio a continuación la resolución de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, que dice:

«Vista la instancia presentada por usted, en nombre propio y en el de D. Luciano González, D. Rufino Hernández, D. Angel Peiró, D. Antonio Gómez, D. Domingo Delgado, don Felipe Herranz, D.ª Carmen Salvador, D.ª Camila López, D. José María Bascón, D. Emeterio Sandino, maestros, respectivamente, de Turcia (León), Navas de Quejigal (Salamanca), Sabiñánigo (Huesca), D. Antonio Gómez (no dice dónde ejerce), Villamarco (Palencia), Navalmanzano (Segovia), Novezda (Alicante), La Bastida (Zamora), Rivera del Fresno (Badajoz) y Sinova (Burgos), según postal de adhesión, que dice el exponente obran en su poder, en solicitud de que a cuantos se reconoció el derecho a ingreso por el Estatuto del Magisterio de 12 de abril de 1917 se les declare como ingresados al servicio del Estado con anterioridad a 1.º de enero de 1919, y, por consiguiente, que tienen derechos pasivos máximos, sin necesidad del descuento del 5 por 100, en conformidad con los títulos I y III del Estatuto de Clases pasivas, según dispone el artículo 2.º de dicho Estatuto; y

Resultando que D. Benito Retuerto Alonso hace la reclamación anterior en nombre propio y en el de varios compañeros, sin que acompañe poder expreso de éstos:

Considerando que, según el artículo 16 del Reglamento de procedimientos, en las reclamaciones económico-administrativas los representantes de los interesados deberán presentar el documento o documentos que acrediten su representación, y si lo son en concepto de mandatarios o apoderados, el apoderamiento habrá de ser expreso y bastante, con arreglo a derecho, debiendo constar en escritura pública:

Considerando que, según el artículo 169 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927, dictado por la ejecución del Estatuto de Clases pasivas, la situación derivada del hecho del ingreso en el servicio del Estado a los efectos prevenidos en el artículo 4.º del Estatuto, es definitiva, y, por consiguiente, no podrá entenderse alterada en ningún caso, aunque haya habido interrupción de servicios, debiendo estimarse como fecha del ingreso para los empleados civiles la en que por primera vez tenga lugar cualquiera de los actos previstos en el citado artículo,

Esta Dirección general, con fecha 22 del actual, ha acordado que deben tenerse como no presentadas las reclamaciones que a nombre de D. Luciano González, D. Rufino Hernández, D. Angel Peiró, D. Antonio Gómez, D. Domingo Delgado, D. Felipe Herranz, D.ª Carmen Salvador, D.ª Camila López, D. José María Bascón y D. Emeterio Sandino hace D. Benito Retuerto Alonso, y respecto de éste, que, si tuvo derecho a destino, plaza o cargo en virtud de ejercicios de oposición, concurso o examen (siempre que tal derecho no quedara subordinado al cumplimiento, por el interesado, de posteriores requisitos)

Ante los próximos presupuestos

El maestro factor primario y fundamental en la educación del país ha pasado y está pasando por una crisis económica que de no resolverse con la oportunidad que su urgencia reclama, la escuela, de donde emana la cultura de los pueblos y donde se forjan y acrisolan los más positivos valores de la mentalidad de la raza, se convertirá en artífice tirano para el maestro, porque cuando la atención de un sujeto se ve obligada, como la del maestro, a concentrarse en la solución de sus necesidades económicas, no se pueden crear valores espirituales.

En estos supremos momentos en que se hacen los presupuestos para dos años es de esperar que los gritos de justificada necesidad que la prensa profesional y aun la no profesional esparcen, con arrolladora fuerza por todas partes, hallen eco en el corazón del ilustre hombre público general Primo de Rivera, que con magnánimo acierto ha sabido llevar la tranquilidad, tantas veces alterada en tiempos anteriores, a la madre, a la esposa y a la novia del soldado, que donde quiera que va le aplauden y ovacionan como testimonio de gratitud, como testimonio de gratitud a su obra bienhechora.

¿Llevará ahora la alegría a la madre, a la esposa y a la novia del maestro?

Los presupuestos nos contestarán a no ser que el dignísimo Jefe del gobierno con gesto de singular gallardía, nos adelante el secreto, envuelto hoy en el velo de solemne negativa, pero no creo yo que el señor Ministro de Hacienda oponga una resistencia tiránica a aumentar lo indispensable los presupuestos de instrucción pública, ya que su obra de revalorización de nuestra divisa monetaria, digna de todo elogio, no por ello se debilitará.

Así pues, ya que los presupuestos se van liquidando con remunerador superavit y consolidando nuestras finanzas, es de esperar que en definitiva y a última hora nuestra primera autoridad se digna acoger las aspiraciones de una clase que debiera figurar en lugar preferente entre las del Estado.

HERIBERTO M. GÓMEZ
Murias de Pedro, 14-11-1928.

Gratificación de adultos

Faltaban el día 20 del actual los oficios de los maestros de las escuelas siguientes:

Partido de Villafranca.—Balouta.
Partido de Valencia.—Villalobar.
Partido de Riaño.—Horcadas, Lillo y Redipollos.

Ponferrada.—Bembibre (Sr. Fernández), Quintanilla, Acebo, Puente Domingo Flórez, Vega de Yeres, Valdefrancos, Villanueva y San Adrián.
Astorga.—Graduada de niños, Benavides, Vega de Antón, Brazuelo, Castrillo, Molinaferrera, Baillo, Villar del Monte y Villarejo.

León.—Villarmín, Villarratel, Villafuella, Villafañe y Oncina.

Correspondencia

Pola de Gordón.—I. G.—Ya no pagaré yo esos haberes. Deben hacer información de herederos ante la Sección, y es difícil que puedan cobrarlos, pues en 31 de diciembre pasarían a ejercicios cerrados.

Eustasio García Guerra

Profesor de la Escuela Normal de Maestros

Abogado

Ordoño II, núm. 2.-LEÓN

NOTICIAS

La Diputación provincial, en sesión de 6 del corriente, ha concedido un expresivo voto de gracias a los maestros de San Román de Bembibre y de la Gran Rota de San Vicente (señores A. Jambina y Falagán), por sus trabajos de propaganda de Sericultura.

Nuestra cordial enhorabuena.

Para la carrera del Magisterio son conmutables las siguientes asignaturas del Bachillerato universitario de Ciencias.

Nociones de Aritmética y Geometría, Teoría y Práctica de la Lectura, Aritmética y Geometría, Álgebra, Geografía (los cuatro cursos), Francés (los dos cursos), Educación física (los dos cursos), Religión (los dos cursos), Caligrafía (primer curso), Dibujo (primer curso), Física y Química.

Ha fallecido el 12 del actual doña María del Carmen Díaz García, maestra que fué de Los Barrios de Gordón. El entierro constituyó una verdadera manifestación de duelo que puso de manifiesto el afecto que el vecindario y compañeros le profesaban. El párroco D. Leandro García, en la misa hizo una reseña de la vida tan ejemplar que había observado y con la resignación y alegría que después de despedirse de su esposo e hijos había muerto aquella señora. ¡Era tan buena! que lo demuestra el que en un pueblo de unos sesenta vecinos el día del entierro aplicaran la comunión por su alma más de setenta personas y el que de los veinte maestros que se componen el ayuntamiento de la Pola de Gordón, asistieron dieciocho al entierro, quienes además tuvieron el acuerdo de regalarle entre todos los compañeros del ayuntamiento y como último recuerdo una corona de flores que con toda premura llevaron de la capital para el acto del sepelio.

Su familia nos ruega demos las más expresivas gracias a aquellos amables compañeros que no solamente tuvieron la generosidad de hacerle el obsequio mencionado sino que se impusieron el sacrificio de atravesar aquellos barrancos para asistir a las diez de la mañana a los funerales.

Descanse en paz la bondadosa e ilustrada maestra y reciban nuestro pésame su familia y su esposo, don Fernando Muñoz, maestro de Velilla de los Oteros.

Beca Dalmáu Carles.—Se ha resuelto, como uno de los actos de homenaje al maestro nacional jubilado D. José Dalmáu Carles, establecer una beca para ayudar a un estudiante de enseñanza técnica, clasificándola como benéfico-docente, y confirmar en los cargos de patronos a D. Casiano Costal, D. Manuel Sarasa y D. José Dalmáu Casademont. Se ordena, además, que el capital de 12.500 pesetas se convierta en una inscripción intransferible a nombre de la Fundación, y apruebe el reglamento por que ha de regirse esta institución.

La Comisión nombrada para proponer unas bases para la implantación del Colegio de Huérfanos ha celebrado varias reuniones, poniendo todo su empeño y cariño en encontrar la mejor fórmula para que sea un hecho tan benéfica institución en plazo no lejano.

Clases pasivas devuelve a doña Guillermina de la Fuente, hija de don Valentín de la Fuente, el certificado de defunción de la madre para su debida legalización y certificación de matrimonio de los padres y de defunción del padre para que sean sustituidos por otros, expedidos en copia literal, como previene el artículo 20 del vigente Reglamento.

Se dispone que las Secciones administrativas de Primera enseñanza remitan a la Dirección general, antes del día 15 del actual, relaciones de los maestros y maestras que existan en sus respectivas provincias el día primero de noviembre actual, pertenecientes a las categorías de 3.000 y 2.500 pesetas del segundo escalafón, expresando el nombre, número con que figuran en el escalafón y escuela que actualmente sirven, sin dejar de incluir a los que legalmente se hallen sustituidos por imposibilidad física.

A informe de la alcaldía de Peranzanes, se remitió oficio de la maestra de Guimara, quejándose de que se niegan a ponerla el caso como excedente.

Clases pasivas reclama a D. Rogelio Felipe documentos para unir a su expediente de clasificación.

Dice *El Magisterio Español*:

«Una petición justa.—Hace ya varios años, un Habilitado de la provincia de Orense, hizo quiebra y dejó de pagar el importe de los sueldos de diciembre, correspondiente a once partidos judiciales de la citada provincia, y, además, el tercer trimestre de material del ejercicio 1922-23.

La fianza constituida (70.000 pesetas en fondos públicos) era insuficiente para responder, por culpa... de quien fuese. Se procesó al ex Habilitado; terminó el asunto; mas a pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones hechas, el Estado no ha entregado a los maestros las 38.307,64 pesetas que el Juzgado devolvió, y que están depositadas en la Tesorería Central desde el día 1.º de abril de 1924 con el número 482.723 de entrada y 31.013 de registro.

Estos hechos nos denuncian, y creemos que es hora de resolver el asunto administrativamente de un modo definitivo, pagando, hasta donde alcance, con ese depósito a los que se vieron privados de una parte de su sueldo. No queremos, por hoy, hacer más comentarios.»

Nuestro estimado colega tiene razón sobrada y nosotros unimos nuestra súplica a la suya para que se pague a esos desventurados maestros; pero ya que él no lo dice queremos decirlo nosotros.

El ex habilitado que hizo quiebra no era un habilitado maestro, sino un habilitado banquero. Que conste así.

El señor Suárez Somonte se halla muy mejorado de la bronconeumonía que sufrió en Cartagena.

Hacemos votos por el total restablecimiento de la salud del ilustre enfermo.

Por la Sección han sido nombrados maestros interinos:

D.ª Mercedes Calleja, para Barrios Gordón.

D. Juan M. Rodríguez, para Siero de la Reina.

D. Gumersindo Fernández, para Balboa.

A informe del alcalde de Molinaseca se envió denuncia contra el maestro interino de Acebo.

Al Ministerio se enviaron relaciones de maestros y maestras ascendidas a 3.000 y 2.500 pesetas.

A informe de la Inspección se remitió expediente de creación de una escuela mixta para maestro en Chavillas con su agregado Ruideferros del ayuntamiento de Balboa.

Fué remitida a la Dirección general instancia de D.ª Modesta Díez, maestra de Candanedo, solicitando 30 días de licencia por enferma.

El alcalde de Noceda remite a la Inspección actas de creación de una escuela en Villaverde y Trasmundo.

El alcalde de Barrios de Luna solicita material pedagógico para todas las escuelas del ayuntamiento.

Se ha levantado la clausura a las escuelas de San Juan de Paluezas y de Brazuelo.

La Inspección autorizó el traslado de la escuela de Calamocos al nuevo local.

Se dió cuenta a la Dirección general de que la maestra propuesta por el 6.º turno con el número 1.443 doña Luisa del Puerto Barba, no tiene ese número en lista de interinas y sí el número 1.502.

Informado por la Inspección se cursó al Ministerio, instancia de doña Julieta Sánchez, directora de la escuela graduada de Astorga, solicitando material pedagógico.

Las 50.000 pesetas que figuran en presupuesto para huérfanos del Magisterio se van a distribuir en lotes de 1.000 pesetas, previo concurso, entre huérfanos de maestros que notoriamente estén necesitados de tal auxilio.

Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

AGENCIA MARCOS

APODERACIÓN ESCOLAR.—Remisión mensual o quincenal de notas de estudio, conducta, gastos, orientación, administración, etcétera, de cada estudiante, en León o Madrid.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.—Tramitación rápida de asuntos administrativos oficiales y particulares, en León o Madrid.

PIDAN DETALLES QUE INTERESEN

AGENCIA MARCOS

Plaza Circular, letra R, entresuelo.-LEÓN

BAZAR SELVA

Ordoño II, 12, casa H. Pilarica

MUEBLES DE TODAS CLASES Y PRECIOS
RELOJES COPPEL Y OMEGA, de pared, bolsillo, pulsera y despertadores
BICICLETAS FIDELIA, económicas, desde 250 pesetas
LOZA, BATERIA DE COCINA Y APARATOS DE LUZ
Grandes surtidos en todas esas secciones, a precios de fábrica
VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

Grandes facilidades para los Sres. Maestros nacionales

Enrique Salgado Benavides

Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis

Torres de Omaña, núm. 3

(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)

LEÓN

antes de 1.º de enero de 1920, está comprendido en el art. 2.º del Estatuto, en cuyo caso deben devolverse, por quien proceda, las cantidades ingresadas por la cuota suplementaria del 5 por 100, debiendo advertir a usted que si se considera perjudicado con el presente acuerdo, puede interponer contra el mismo recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el término improrrogable de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación, según determina el art. 62 del Reglamento de 29 de julio de 1924.—Dios guarde a usted muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1928.—El Director general, firmado y rubricado.—Señor D. Benito Retuerto Alonso, maestro nacional de Villarmiezo (Palencia).»

¡Compañeros! Como véis, la resolución ha sido para mí favorable, y en cuanto a los adheridos, no se les desestima, sino que se tiene como no presentada la reclamación por no haber acompañado poder expreso de éstos. El camino lo tenéis señalado, elevada instancia individual y obtendréis el mismo resultado, como es de justicia.

Celebro el haber podido ser útil a los compañeros comprendidos en nuestro caso.

BENITO RETUERTO

(De *El Magisterio Español*).

De la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros

A las conclusiones publicadas han de añadirse las siguientes:

A) Que se active la colocación de las maestras interinas con derecho a escuela en propiedad, habilitando para ello plazas hasta censo de 1.000 habitantes, pues, de lo contrario, existe el peligro de que meritisimas compañeras lleguen a los cincuenta años sin haber conseguido lo que, según la ley, les corresponde.

B) Que se interese de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la resolución de las instancias presentadas por los maestros ingresados en propiedad después del 1.º de enero de 1920, por concurso de interinos, sobre su verdadera situación referente a los derechos pasivos.

C) Que se solicite la pronta resolución de la instancia elevada al Presidente del Consejo de Ministros, firmada por centenares de maestros, para que D. Fermín Palau, delegado de Lérida, sea nombrado miembro de la Asamblea Nacional Consultiva, y hacer presente el agrado con que se vería el que nuestro Presidente, Sr. Martínez Page, ocupase un escaño en el mencionado organismo.

CH) Que se haga llegar a los maestros de las Repúblicas que hablan la lengua española un cariñoso Mensaje de salutación entusiasta como principio de la unión espiritual que debe reinar entre los que tenemos el porvenir de los pueblos en nuestras manos, y se vea el medio de celebrar, lo antes posible, en Madrid un Congreso Pedagógico Hispano-americano; y

D) Que se haga una activa propaganda de nuestra Sección de Socorros, que actualmente cuenta ya con un capital de reserva de unas 8.000 pesetas, y ofrece grandes ventajas, proporcionales siempre al mayor tiempo que en ella se figure como asociado.—*La Comisión Ejecutiva.*

Benito Zurita García

Habilitado de las Clases Pasivas del Magisterio

IMPRESA Y LIBRERIA RELIGIOSA

DE

JESUS LOPEZ

Zapatería, 1 y Revilla, 2

LEON

APRENDO A DIBUJAR

Serie de 14 cuadernos, graduados, desde las líneas más elementales a láminas artísticas, con planas para ejecutar los dibujos.

En la cuarta plana de la cubierta se anuncian 14 lecciones de dibujo que constituyen por sí un aliciente para los pequeños alumnos en las que se les estimula a la constancia.

Es la publicación más reciente en esta materia.

Se venden a 25 céntimos el cuaderno.

El Reino animal para niños

Espléndida colección de láminas de Historia natural

Consta de 20 cuadernos con ocho láminas a todo color y ocho monografías de animales, con cubiertas en colores distribuidos en la siguiente forma:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 4 cuadernos de animales salvajes. | 4 cuadernos de animales domésticos |
| 2 id. de monstruos marinos. | 4 id. de animales dañinos. |
| 4 id. de aves y animales de caza. | 2 id. de maravillas del mar. |

Los cuatro primeros cuestan a 1 peseta cada uno, y los restantes a 1'25.

Se pueden adquirir juntos o separadamente.

Merece la pena que los Sres. Profesores vean esta colección, en la seguridad de que ha de ser de su completa satisfacción.

CRUCIFIJOS DE METAL

PROPIOS PARA ESCUELAS

Cristo plateado, con cruz barnizada en negro, de 50 centímetros de alto, 6'75 pesetas.

Cristo dorado y cruz nogal natural, de 45 centímetros, 7'75 pesetas

De 50 centímetros, 9 pesetas.

Otros muchos tamaños, a PRECIOS INCREIBLES

Mapas de Vidal Lablache y Torres Campos en tela, medias cañas y barnizados **16 ptas.**

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

SASTRERIA

- DE -

I. Sacristán

Gran Surtido en Merinos Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas.

Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.^o
LEON

Colegio Belinchón

1.^a y 2.^a Enseñanza

San Isidro, núm. 2.-León

Desde el día 1.^o de junio próximo, quedarán abiertas en este Colegio las clases de preparación para alumnos del Bachillerato elemental y universitario y en el mes de mayo, las de preparación de Maestras para las próximas oposiciones a Escuelas nacionales de primera enseñanza.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Libro con todos los formularios de los principales documentos que el maestro tiene necesidad de redactar en sus relaciones oficiales. Precio, **2.50 Pesetas**

SE VENDE EN LA

IMPRESA Y LIBRERÍA DE JESÚS LÓPEZ

Calle de la Zapatería, 1.-LEON

TIERRA LEONESA

ENSAYO GEOGRÁFICO SOBRE LA PROVINCIA DE LEON

POR

M. Medina Bravo

Un tomo en 8.^o prolongado de 136 páginas, desarrollado en forma de lectura e ilustrado con varios mapas y dibujos de trajes y viviendas regionales

Precio del ejemplar, 2 pesetas. Se vende en las librerías y en la Imprenta y Librería de JESUS LOPEZ.-Calle de la Zapatería, 1 y Revilla, 2.-LEON.

No debe faltar en ninguna escuela leonesa